

ASUNTO: Informe valoración SOBRE Nº 2: PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN.

1. Introducción

Se emite el presente informe para la valoración de las propuestas presentadas en el sobre Nº2 "Criterios evaluables Mediante juicio de valor para la contratación del servicio de mantenimiento de la Fundación Teatro Calderón".

Se valoran las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

- CLECE
- SMIT
- TERMOSERVICIO

2. Criterios de valoración

Se analizan en este punto los criterios de valoración recogidos en la cláusula 7.5.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas "Criterios evaluables mediante juicio de valor".

Aquellos licitadores que no obtengan una puntuación superior al 50 por cien de la valoración otorgada a estos criterios, no podrán pasar a la fase de apertura y valoración del sobre nº 3.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”, la 3/4 de esa puntuación a la considerada como “buena”, la mitad a la calificada como “regular”, 1/4 de los puntos a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

- a) Se valorará la memoria descriptiva de la propuesta del plan de mantenimiento preventivo propuesto por las empresas licitadoras. Plan de actuación para las instalaciones y equipos. **De 0 a 10 puntos**
- b) Se valorarán los medios materiales y técnicos puestos al servicio objeto del contrato de que dispongan las empresas licitadoras que puedan contribuir a un mejor mantenimiento y resultado. **De 0 a 5 puntos**
- c) Se valorará los medios humanos puestos a disposición del servicio. **De 0 a 5**
- Cualificación del personal asignado al servicio.
 - Flexibilidad y adaptación del personal a las necesidades del servicio.
 - Capacidad para sustituir al personal asignado en caso de vacaciones, bajas u otras causas.
- d) Se valorará como mejora la realización de termografías sin coste en los equipos de climatización y cuadros eléctricos y el calendario anual propuesto para llevarlas a cabo. **De 0 a 10 puntos**
- e) Se valorará como mejora el mantenimiento sin coste para la Fundación del Centro de Transformación y de la línea de Alta Tensión del edificio. **De 0 a 5**
- f) Se valorará como mejora el mantenimiento anual sin coste para la Fundación del sistema de telegestión del edificio. En la memoria técnica deberá reflejarse cuáles son los trabajos a llevar a cabo y el calendario anual previsto (número de horas y personal asignado a esta labor) **De 0 a 10 puntos**

3. Valoración

Consideraciones sobre las valoraciones de las propuestas:

- En documento anexo se muestra la ficha de valoración detallada de cada una de las propuestas.
- Las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son:

Empresa	Puntuación
CLECE	28,75
SMIT	31.25
TERMOSERVICIO	32,5

- A la vista de las puntuaciones totales obtenidas, podrán acceder a la siguiente fase de la licitación (apertura sobre N° 3) las empresas:
 - CLECE:
 - SMIT:
 - TERMOSERVICIO:

En Valladolid, a 11 de Mayo de 2016.




Fdo.: Agustín Álvarez Coomonte

FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN